

TDR CONSULTORIA

PERFIL para la elaboración y comercialización de leche fresca homogeneizada en Paysandú, Uruguay.

I. OBJETIVO

El objetivo general de esta consultoría es evaluar A NIVEL DE PERFIL, un proyecto de “Elaboración y Comercialización de leche fresca homogeneizada”. Localización: Paysandú, Uruguay.

II. ANTECEDENTES

El cierre de la industria láctea PILI SA ha generado un fuerte impacto en la cuenca litoral, no sólo con pérdida de productores a nivel primario, sino con empleo industrial. Dado el paso del tiempo, y en la búsqueda de oportunidades productivas para los trabajadores de la ex PILI, se entiende pertinente la realización de una consultoría técnica objetiva para la evaluación de una idea de negocio relativa a elaboración y venta de leche fluida homogeneizada (en dos presentaciones, entera y descremada) envasada en sachet de polietileno convencional.

III. PROPUESTA TÉCNICA

El análisis debe contemplar las siguientes áreas temáticas:

1. **Conceptualización del perfil del proyecto** a partir de una idea de elaboración y venta de leche fluida homogeneizada (en dos presentaciones, entera y descremada) envasada en sachet de polietileno convencional: definición de alcance del proyecto, límites razonables máximos y mínimos de inversión y riesgo, alternativas de localizaciones y compatibilidad económica y legal con otros potenciales proyectos; evaluación de la disponibilidad real de infraestructura, equipos, materiales, útiles y cualquier otro activo necesario y/o favorecedor para el emprendimiento. Identificación de motivaciones y expectativas de los grupos de interés vinculados, análisis situacional.
2. **Análisis del entorno:** valoración de los factores externos que pueden incidir significativamente en la viabilidad de la propuesta en el corto y en el mediano plazo, en particular la variable legal (central en varios aspectos para esta línea de negocio por tratarse de productos con precio oficial dictado por el Ministerio de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas), la política (fundamentalmente de nivel departamental) y la social (tendencias a nivel de consumo, consideración de la marca e historia local, otros).
3. **Abastecimiento de materia prima (leche):** identificar y evaluar los elementos determinantes para asegurar la estabilidad en el suministro de leche, con especial atención en aspectos vinculados a precio y transaccionales (logística, calidad, medidas para la continuidad del negocio, aseguramiento de pago, otros).
4. **Caracterización general de la demanda:** identificar y dimensionar la demanda real y potencial para los productos a elaborar, caracterizando los posibles demandantes (empresas, consumidores finales, Estado, etc.); comportamiento de potenciales

demandantes en referencia a los bienes a producir; estimación de la penetración de mercado; canales de distribución.

5. **Identificación de la competencia:** relevar la oferta de productos nacionales e importados similares o sustitutos en el mercado objetivo; determinar características de la competencia, fortalezas y debilidades.
6. **Listado de perfiles necesarios** (tecnológicos, de gestión empresarial, comercialización, otros) y evaluación de disponibilidad de las capacidades requeridas en el grupo humano propulsor de la idea.
7. **Aproximación global a montos de inversiones, ingresos y costos.** Debe analizarse escenarios de inversión, producción y demanda factibles, considerando opciones técnicas disponibles y escalas posibles de producción. Estimar un flujo de fondos preliminar del proyecto.
8. **Emisión de opinión** respecto a la conveniencia de avanzar en los demás estudios de pre-inversión para este proyecto.

Se valorará que el (la) consultor(a) o el equipo consultor incorpore nuevas dimensiones o capítulos al análisis que a su juicio consideren pertinentes.

Existen particularidades o eventuales condicionantes a ser evaluadas en la consultoría vinculadas al proceso de la industria, que serán puestas en conocimiento de los consultores a la hora de evaluar su pertinencia.

IV. ENTREGABLES y ACTIVIDADES

1. El / (la) consultor (s) o el equipo consultor debe entregar a la I.D. Paysandú un informe final conteniendo los siguientes elementos.
 - i. Al menos todos los contenidos detallados en el punto III. PROPUESTA TÉCNICA.
 - ii. Conclusiones y recomendaciones.
 - iii. Detalle de la metodología empleada.
 - iv. Detalle de las actividades y entrevistas realizadas.
2. Este informe se debe entregar como máximo a los 120 días de iniciada consultoría.
3. Se espera que el/(la) consultor/(a) o equipo consultor integre en su metodología espacios de intercambio y participación con los principales actores involucrados – COOSEPI, Intendencia de Paysandú y otros actores relevantes del propio proceso de elaboración de la consultoría
4. Previo a la entrega, el equipo consultor debe mantener al menos dos reuniones de intercambio con el equipo designado por la Intendencia, quien es la contraparte evaluadora del desempeño del equipo de trabajo y su entregable.
5. Finalmente, el/la consultor(a) o equipo consultor debe elaborar una presentación resumiendo los resultados del estudio y la metodología empleada y lo debe presentar ante el MIEM y los actores que éste indique.

V. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del estudio es de 120 días (plazo máximo) a partir de la firma del contrato adjudicación de la consultoría.

VI. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto a abonar al equipo consultor por todo concepto, no puede superar los \$ 250.000.

Los postulantes deben presentar una propuesta económica acompañando el plan de trabajo y demás documentación detallada en el punto de este documento.

Los pagos se realizarán:

- 30% contra presentación y aprobación de la propuesta económica, plan de trabajo y demás documentación detallada en el punto VII de este documento.
- 70% contra presentación y aprobación del informe final.

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES – (EXCLUYENTE)

1) **Plan de trabajo:** debe detallar para cada uno de los 8 capítulos que figuran en el punto III. PROPUESTA TÉCNICA).

- Acciones o tareas concretas a realizar.
- Método a aplicar para cada tarea (entrevistas, análisis de documentación, encuestas, etc.).
- Plazo de ejecución.
- Horas estimadas de dedicación.
- Perfil del técnico que desarrolla el trabajo.

NOTA: El plan de trabajo no debe exceder las 3 carillas A4.

2) **Propuesta económica** debe detallar:

- Horas técnico por cada tarea o acción prevista en el plan de trabajo.
- Valor del honorario hora sin IVA.
- Valor total de honorarios para todo el trabajo con IVA.

3) **Perfil de l(s) especialistas** (perfil de cada uno/a), expresado en currículum vitae conteniendo:

- Estudios formales – título/s obtenido/s.
- Experiencia profesional general.
- Experiencia profesional concreta en estudios de viabilidad, formulación de proyectos o desarrollo de planes de negocio (acreditada).
- Referencias profesionales.

El/la consultor(a) o integrantes del equipo consultor deben cumplir con formación probada en áreas vinculadas a la gestión humana, empresarial y/o tecnológico-industrial, en particular, se valorará experiencia en la industria láctea.

4) Inscripción de empresa que factura en DGI y BPS

5) Constancia de inscripción o trámite iniciado en RUPE.

Las propuestas deben presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes, a la casilla: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VII. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Un equipo integrado por la I.D. Paysandú y el Ministerio de Industria, Energía y Minería evaluará el Plan de trabajo y la Propuesta económica presentada por cada postulante así como el perfil del grupo de trabajo. Asigna puntaje en base a los criterios antes descritos y establece un orden preliminar. Es necesario obtener **al menos el 60%** del puntaje máximo correspondiente a la Propuesta Técnica para continuar en la evaluación de las siguientes dimensiones.

Se realiza una entrevista personal con cada uno de los postulantes en carrera, a efectos de evaluar los aspectos definidos en la tabla que se presenta a continuación y así determinar el orden de prelación definitivo.

Las propuestas se califican en base a la siguiente escala de puntajes y con las dimensiones que se detallan en la tabla.

Criterios de evaluación del Término de Referencia de la consultoría a nivel de perfil del proyecto de Cosepi:

Las propuestas se califican en base a la siguiente escala de puntajes y con las dimensiones que se detallan en la tabla.

Dimensión	Valoración	Puntaje máximo
Propuesta técnica	<ul style="list-style-type: none">- Que respete lo solicitado en el punto III. Propuesta Técnica. No obstante, el consultor podrá agregar aquellos elementos que considere relevantes, y que pudieran no estar contemplados en el punto II.- Que proponga métodos adecuados y pertinentes para su ejecución y obtención de resultados.- Que demuestre experiencia y conocimiento en estudios de perfil o viabilidad económica, comercial, técnica y legal de proyectos industriales.- Completitud, prolijidad, orden, claridad de ideas.- Detalle de horas asignadas a cada ítem del Plan de trabajo.	45 puntos
Perfil del equipo postulante.	<ul style="list-style-type: none">- Formación probada en economía, contabilidad, ingeniería de procesos (industrial, química, producción), administración, gerencia, marketing, comercialización, u otras áreas relacionadas a la empresa (excluyente).- Experiencia probada en proyectos en la cadena láctea. No excluyente.- Formación probada en temas de la	25 puntos

Dimensión	Valoración	Puntaje máximo
	cadena láctea. No excluyente. - Experiencia en estudios de perfil o viabilidad, formulación de proyectos y/o formulación de planes de negocios (excluyente). - Experiencia en proyectos de diseño industrial. - Experiencia en el trabajo con empresas o cooperativas.	
Propuesta económica (PE)	Puntaje PE = 30*(Precio mínimo/Precio oferta i) Precio mínimo: Menor precio entre todas las ofertas Precio oferta i: Precio de la oferta analizada	30 puntos
<i>SUBTOTAL</i>		<i>100 puntos</i>
Entrevista	- Empatía. - Modo de relacionarse. - Solidez en la comunicación. - Compromiso con el tema. - Apertura. - Proactividad.	15 puntos
Puntaje global máximo		115 puntos

Solo puede realizar el trabajo una **propuesta que supere el puntaje global de 50 puntos**. Se asigna el trabajo en base al puntaje obtenido por cada postulante. Se establece un orden de prelación (de mayor a menor puntaje) que tendrá una vigencia de 30 días.

VIII. CONDICIONES DE RESCISIÓN.

Quien resulte seleccionado para realizar el estudio, debe suscribir un contrato con la I.D. Paysandú que establecerá las obligaciones y derechos de las partes así como las causales de rescisión del mismo.

IX. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas son válidas y obligan al oferente por el término de 30 días, a contar desde el día siguiente al cierre del llamado a menos que, antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles y perentorios.

X. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Intendencia puede desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o puede desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones genera derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACION.

Toda la información y documentos elaborados serán propiedad de la Intendencia, no pudiendo el/(la) consultora (a) o equipo consultor hacer uso de las informaciones generadas derivadas en el proceso de su construcción para otro uso.